



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2023**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **11:00 horas del día 25 de enero de 2023**, se reunieron en la sala de Juntas de la **Subdirección de Transparencia y Control Institucional**, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130; **las personas servidoras públicas: Lic. Laura Elena Gutiérrez Robledo**, Subdirectora de Transparencia y Control Institucional de la **Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia**, y **Presidenta** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el **Lic. Mario Manuel Martínez Villegas**, Subgerente de Transparencia y **Secretario Ejecutivo**; el **Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**, Gerente de Evaluación, suplente del Titular del **Órgano Interno de Control en CAPUFE**; la **Lcda. Karla Yannin Martínez Acosta**, Subgerente de Archivo Documental y Titular del **Área Coordinadora de Archivo**; así como la **Lcda. Tamara Barra Monzón**, Coordinadora Administrativa de la **Dirección Jurídica**, como invitada (Asesora), a efecto de llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de asistencia. La **Presidenta** en primera instancia agradece su participación a los presentes y solicita se proceda a realizar el registro de su asistencia.-----

SEGUNDO. - Verificación del quórum. Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo octavo, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el **Secretario Ejecutivo** informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, la **Presidenta** informa que, una vez verificado el quórum, somete a consideración de las y los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente: -----





-----**ACUERDO EXT.25/01/2023.1**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.-----

TERCERO.- Con el propósito de proporcionar las documentales requeridas en la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003322000363** de conformidad al pronunciamiento realizado por la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de CAPUFE, mediante Cédula de Atención **SRMSG/002/2023**, someter a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la **aprobación de las versiones públicas de (12) doce documentales** que conforman la propuesta Técnica, legal y Administrativa de la empresa moral denominada **"RT4 México, S.A. de C.V."**, en proposición conjunta con la empresa moral denominada **"Fibre Sistemí S.A. de C.V."**, presentada en el proceso de licitación pública nacional electrónica con el número LA-009JOU001-EI29-2022, **inherente a la contratación del servicio de mantenimiento a la fibra óptica de los tramos de modernizados del Fondo Nacional de Infraestructura**, en las que se testó información de carácter confidencial (datos personales), que se detallan en su caratula de clasificación que se adjunta al presente para pronta referencia, por lo que la versión pública e íntegra de dichas documentales, podrá ser consultada para su revisión por las personas integrantes del Comité de Transparencia, mediante el siguiente hipervínculo:-----

https://drive.google.com/drive/folders/1eFodd4WW-r_smDWruCVnZOKvWnX08a4?usp=share_link

Lo anterior, con base en lo establecido en los Artículos 108 y 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 111, **116**, 120, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Noveno, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los



[Handwritten signatures and marks]



Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Al respecto el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, expone a las personas integrantes del Comité de Transparencia, así como a la persona servidora pública designada como enlace en materia de transparencia de la Unidad Administrativa generadora de la **versión pública** de **(12) doce documentales** que conforman la propuesta Técnica, legal y Administrativa de la empresa moral denominada **"RT4 México, S.A. de C.V."**, en proposición conjunta con la empresa moral denominada **"Fibre Sistemi S.A. de C.V."**, presentada en el proceso de licitación pública nacional electrónica con el número LA-009J0U001-E129-2022, inherente a la contratación del servicio de mantenimiento a la fibra óptica de los tramos de modernizados del Fondo Nacional de Infraestructura, es decir la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, diversas inconsistencias en el testado de datos personales que dicha Unidad Administrativa consideró como confidenciales al momento de elaborar la versión pública de tal documento, por lo que en ese sentido, hasta que sean atendidas a cabalidad dichas inconsistencias, aprobara la versión pública de dichas documentales.

Por lo que con el propósito de que la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, atienda a cabalidad todas y cada una de las inconsistencias detectadas por el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, en las versiones públicas que reportó para dar contestación a la solicitud de acceso a la información con el número **330003322000363**, las personas integrantes del Comité de Transparencia de CAPUFE, determinan por unanimidad de votos dejar abierta la presente sesión extraordinaria respecto al tema inherente al punto tercero de la presente Acta, continuando con dicho tema el día de hoy miércoles 25 de enero de 2023 a las 17:30 horas de la tarde.

Siendo las **17:30 horas** del día miércoles 25 de enero de 2023, se reanuda la presente



[Handwritten signatures]



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CAPUFE

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

Sesión, con el propósito de continuar con la atención del punto tercero de la presente Acta; por lo que una vez que se constató que se realizaron todas y cada una de las adecuaciones a las versiones públicas de las **documentales** que conforman la propuesta Técnica, legal y Administrativa de la empresa moral denominada "**RT4 México, S.A. de C.V.**", en proposición conjunta con la empresa moral denominada "**Fibre Sistemi S.A. de C.V.**", presentada en el proceso de licitación pública nacional electrónica con el número LA-009J0U001-E129-2022, inherente a la contratación del servicio de mantenimiento a la fibra óptica de los tramos de modernizados del Fondo Nacional de Infraestructura, **detectadas por el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control**, las personas integrantes del Comité de Transparencia dictan el siguiente:-----

-----**ACUERDO EXT.25/01/2023.2**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, los miembros del Comité de Transparencia aprueban las versiones públicas de cada una de las documentales citadas en el numeral **TERCERO** que antecede.-----

CUARTO.- Con la finalidad de otorgar atención de manera idónea a la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000001** de conformidad a los pronunciamientos realizados por la **Subdirección de Tecnologías de Información** de CAPUFE, mediante Cédula de Atención **SSI/002/2023** (se adjunta copia de la misma para pronta referencia), someter a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia **la aprobación de las versiones públicas** de la documentación que se anexa al presente y que se describe a continuación:---

De los convenios modificatorios "**5500010399 CAPUFE**" y "**5500010400 FONADIN**", en las que se testó **información de carácter confidencial** inherente a:-----





- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** del Director de Administración y Finanzas y Subdirector de Tecnologías de Información de CAPUFE.-----

- **Clave de Elector** del representante legal del proveedor.-----

Lo anterior, con base en lo establecido en los Artículos 108 y 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 111, **116**, 120, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Noveno, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.-----

Derivado de lo expuesto, el **Secretario Ejecutivo** refiere que, de conformidad con los artículos 70 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presentan los documentos en versión pública en mención, remitidos por la **Subdirección de Tecnologías de Información** (Unidad Administrativa generadora de la documentación requerida), y una vez analizados los mismos, por las personas integrantes del Comité de Transparencia, toman el siguiente:-----

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]
[Handwritten mark]

-----**ACUERDO EXT.25/01/2023.3**-----

De conformidad con lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban la versión pública de



[Handwritten signature]



las documentales referidas en el numeral **CUARTO** que antecede.-----

La **Presidenta** del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **17:50 HORAS DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2023**, se da por concluida la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE**.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Laura Elena Gutiérrez Robledo
Subdirectora de Transparencia y
Control Institucional y
Presidenta.

Lic. Mario Manuel Martínez Villegas
Subgerente de Transparencia y
Secretario Ejecutivo.

Lic. Rafael Reséndiz Sánchez
Gerente de Evaluación y suplente del
Titular del Órgano Interno de Control
en CAPUFE.

Lcda. Karla Yannin Martínez Acosta
Subgerente de Archivo Documental
y Titular del Área Coordinadora
de Archivo.

Lcda. Tamara Barra Monzón
Coordinadora Administrativa
de la **Dirección Jurídica**
Invitada (Asesora).

**ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA 25
DE ENERO DE 2023.**

